

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta

Radicado No. 2020 – 00158. SUCESION.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, cuatro de diciembre del dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el registro civil de nacimiento aportado por el señor Reinaldo Mise Rojas, se le reconoce su calidad de heredero dentro del presente trámite, conforme el artículo 491 del C.G.P.

Así mismo, reconózcase a los menores Juan Andres, Katherin Daniela Y Aslyth Charin Mise Gomez, quienes están representados legalmente por su señora madre Damaris Gomez Palencia, en calidad de hijos del señor Juan Hildo Mise Rojas (fallecido), como herederos de los causantes Gregorio Mise Arenales Y Emperatriz Rojas de Perez.

Reconózcase personería jurídica a la Doctora Felisa Cruz González, como mandataria judicial del señor Reinaldo Mise Rojas, y al Doctor Oscar Antonio Rivera Mora, como apoderado de la señora Damaris Gómez Palencia, conforme los poderes conferidos.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia